

Declaración de las Instituciones Vascas en defensa del Concierto Económico y el Cupo entre Euskadi y el Estado

Declaración del Lehendakari, los Diputados Generales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, y el Presidente de la Asociación de Municipios Vascos (EUDELA), en defensa del sistema de Concierto Económico y el Cupo.

Primero: defendemos el Concierto Económico como pacto político bilateral y componente esencial del Autogobierno vasco.

El sistema de Concierto Económico y el Cupo son más que el instrumento legal que regula las relaciones de orden tributario y financiero entre las Instituciones Vascas y la Administración del Estado.

Todas las Instituciones Vascas: Juntas Generales, Diputaciones Forales, Gobierno Vasco y Ayuntamientos se ven afectadas por este sistema.

Suponen un elemento esencial del pacto político de convivencia entre Euskadi y el Estado Español.

1.- El sistema de Concierto Económico deviene de una realidad histórica anterior al proceso de construcción de lo que hoy es el Estado español. Su origen se sitúa en los Derechos Históricos del Pueblo Vasco y se fundamenta en el pacto bilateral alcanzado con el Estado tras la abolición foral de 1878.

2.- Este pacto político bilateral actualiza nuestro régimen foral. Supone el reconocimiento contemporáneo de los Derechos Históricos y queda contemplado en el “bloque de constitucionalidad” que conforman la Constitución y Estatuto de Gernika.

3.- El Concierto basa su vigencia presente en la voluntad permanente de Autogobierno y en la capacidad de auto organización de la sociedad vasca y sus Instituciones. Se caracteriza por su naturaleza pactada o paccionada. Las leyes que regulan el Concierto y las leyes quinquenales de Cupo que Euskadi abona al Estado son leyes pactadas, concertadas.

4.- El Concierto Económico y el Cupo están basados en el principio de bilateralidad, reafirmado en 2002, año en el que Gobierno Vasco y Gobierno Español acordaron el carácter indefinido del Concierto Económico.

5.- Este pacto político bilateral está avalado por la Unión Europea. El Tribunal de Justicia de Luxemburgo dictó en 2008 la Sentencia que confirma que el sistema tributario del Concierto Económico es acorde con la normativa europea y el Tratado de la Unión.

Segundo: defendemos el Concierto como sistema eficaz y solidario.

1.- El sistema de Concierto Económico implica que las Instituciones Vascas tienen capacidad para regular y recaudar los impuestos necesarios para financiar las competencias asumidas. A su vez, aportamos al Estado en concepto de Cupo, una contribución para financiar las competencias no asumidas, es decir los servicios que el Estado presta en Euskadi.

El Concierto Económico es para las Instituciones Vascas un sistema de riesgo unilateral. Esto es, Euskadi debe aportar siempre el Cupo establecido al Estado, independientemente de la evolución de la recaudación.

En consecuencia, los beneficios o perjuicios derivados de una buena o mala gestión tributaria y presupuestaria en Euskadi corresponderán al conjunto de sus Instituciones y repercutirán en exclusiva sobre la sociedad vasca.

La gestión del Concierto Económico en Euskadi ha seguido siempre los principios de responsabilidad y estabilidad. Euskadi cumple los objetivos de consolidación fiscal, tanto en términos de déficit como de deuda pública. Euskadi ha abonado siempre el Cupo a la Administración del Estado.

El Concierto Económico y el Cupo constituyen un todo inescindible en la configuración del sistema concertado que rige las relaciones tributarias y financieras entre Euskadi y el Estado, no se entiende el uno sin el otro.

2.- Las Instituciones Vascas somos solidarias con el Estado.

La ciudadanía vasca no recibe sino que aporta a las arcas de la Administración del Estado. Euskadi contribuye a través del Cupo a los gastos generales del Estado, así como al Fondo de compensación inter territorial.

La Administración General del Estado registra en su actuación económico-financiera en Euskadi un superávit. La aportación vasca está fijada en el 6,24%, por encima del ratio de población (4,6%) y el de riqueza (6,07%). Euskadi es solidaria, aporta por encima de lo que le corresponde.

Tercero, llamamiento a la responsabilidad y defensa del Concierto:

Hacemos un llamamiento a la responsabilidad de agentes institucionales, políticos, económicos y sociales para que se preserve el consenso y el pacto en torno al modelo de Concierto Económico y Cupo.

Un llamamiento especial a los responsables institucionales y políticos para que sustraigan este asunto de la legítima disputa partidaria y electoral.

El debate sobre el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas no debe buscar explicación a sus eventuales necesidades en el sistema de Concierto Económico, puesto que la viabilidad del modelo de financiación del régimen común no depende del Cupo vasco.

Mantenemos la defensa firme del pacto político bilateral entre Euskadi y el Estado. Manifestamos el máximo respeto al Concierto Económico y el Cupo como instrumento de convivencia política y garantía de bienestar de la sociedad vasca.

Reafirmamos el compromiso de proteger con absoluta firmeza el Autogobierno vasco en general, y el sistema de Concierto Económico en particular.

Vitoria–Gasteiz, 14 octubre de 2015